

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: SERVI LIDER, S.A. DE C.V.
R.F.C.: SLI971222LR7
DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 2550 14 COLONIA LOS LAGOS, C.P. 25253,
en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: RIM0501001/20
OFICIO DE ORDEN: 002/2020
FECHA DE OFICIO: 21 de Enero de 2020
EXPEDIENTE: RIM0501001/20

HOJA No. 1

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las 15:42 horas del día 24 de Junio de 2020, el suscrito C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-AGF/ALS-OF-270/2020 del 16 de Junio de 2020, suscrito por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual en el que se le informa que puede acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones, en términos de lo dispuesto en el artículo 42, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación toda vez que el representante legal de la contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que A continuación siendo las 09:10 horas del día 18 de Junio de 2020 se acudió al domicilio Boulevard Nazario Ortiz Garza Número 2550 Interior 14, C.P. 25253 en Saltillo Coahuila de Zaragoza, para llevar a cabo la diligencia de notificar el oficio número AFG-AGF/ALS-OF-270/2020 de fecha 16 de Junio de 2020, el cual contiene el derecho que tiene el contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden RIM0501001/20, la cual no pudo llevarse a cabo en virtud de que el visitador observó que en la puerta principal de domicilio se pegó un cartelón en el cual especifica que por contingencia sanitaria y por no ser actividad esencial el horario de atención es martes y jueves de 09:00 a 11:00 horas, tomando las medidas de higiene sanitarias, por lo cual no se puede ingresar al domicilio fiscal por el hecho de que el contribuyente buscado está acatando las instrucciones de las autoridades de salud derivadas de la pandemia por el CORONAVIRUS COVID-19 y procediendo a tocar la puerta del domicilio fiscal en varias ocasiones atendiendo al llamado una persona de sexo masculino de aproximadamente 21 años de edad, tez blanca, complexión delgada quien no se identificó informándonos que el solo atiende recados y no tiene autorización para recibir oficios, que todo lo están recibiendo vía electrónica por motivos de la contingencia, tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 18 de Junio de 2020, levantada por el C. HEVELIO AARON RAMIREZ ARCIVAR en su calidad de visitador con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: SERVI LIDER, S.A. DE C.V.
R.F.C.: SLI971222LR7
DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 2550 14 COLONIA LOS LAGOS, C.P. 25253, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: RIM0501001/20
OFICIO DE ORDEN: 002/2020
FECHA DE OFICIO: 21 de Enero de 2020
EXPEDIENTE: RIM0501001/20

HOJA No. 2

Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción IV y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134, primer párrafo fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente: ACUERDO.....

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número AFG-AGF/ALS-OF-270/2020 de fecha 16 de Junio de 2020, emitido por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza de SERVI LIDER, S.A. DE C.V. mediante en el que se le informa que puede acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones, en términos de lo dispuesto en el artículo 42, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación.....

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

ATENTAMENTE.


C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO